

CARGO



CONSEJO SHIPIBO KONIBO XETEBO - COSHIKOX

Gobierno del Pueblo Indígena Shipibo Konibo Xetebo

Región Amazónica de la República del Perú

Inscrita ante el registro Público de personas jurídicas – Oficina registral de Pucallpa

Partida N.- 1149015 - RUC 20393575779

Jirón Lobo Caño Mz-100 Lote 19 A Distrito de Yarinacocha- Pucallpa – Perú.

www.coshikoxperu.org coshikox@coshikoxperu.org coshikox2021@gmail.com Telf:061- 604950

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Yarinacocha, 02 de Agosto del 2022.

CARTA N°005-2022-COSHICOX-LCVE

Señor:

Ing. NOE CLEBER GUADALUPE BAYLON

Director Ejecutivo de la Autoridad Ambiental de Ucayali

Presente.-



A través del presente le hago llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo a

fin de comunicarle que nuestra Representada es una institución que defiende y lucha por los derechos de los Pueblos Shipibos.

Que, acudimos ante su digno Despacho a fin de dar respuesta al documento enviado el día de ayer a nuestra oficinas CARTA N ° 1748-2022-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 27 de Julio del 2022, fin de se CITARNOS ***“a una reunión de coordinación en las instalaciones de Dirección de Conservación y Diversidad Biológica para el martes 02 de agosto de 2022 a horas 10 am, a fin de transparentar el desarrollo de actividad y brindar la orientación técnica en caso se requiera,”***, a lo cual debo indicarle que las Comunidades y Caseríos que conforman la ACR han decidido asumir el rol de protección de sus bosques y recursos con el apoyo de la Guardia Indígena, institución legalmente constituida ya que en anteriores oportunidades la Comunidad Nativa Caimito hizo llegar ante el Gobierno Regional la preocupación y necesidad de salvaguardar sus bosques ante la tala ilegal, siembra de hoja de coca, traficantes de terrenos entre otros, hechos que han ido acrecentando con el tiempo y la ausencia del estado es permanente, es por ello que nuestros hermanos de distintas comunidades Indígenas y Caseríos han decidió en aplicación al Artículo 15 inciso primero del Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de los cuales el estado peruano es parte, el mismo que establece que: **Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos,** han decidido resguardar sus bosques y defender



CONSEJO SHIPIBO KONIBO XETEBO - COSHIKOX

Gobierno del Pueblo Indígena Shipibo Konibo Xetebó

Región Amazónica de la República del Perú

Inscrita ante el registro Público de personas jurídicas – Oficina registral de Pucallpa

Partida N.- 1149015 - RUC 20393575779

Jirón Lobo Caño Mz-100 Lote 19 A Distrito de Yarinacocha- Pucallpa – Perú.

www.coshikoxperu.org coshikox@coshikoxperu.org coshikox2021@gmail.com Telf:061- 604950

sus recursos buscando resguardar su biodiversidad, proteger y garantizar el territorio ancestral y recursos propios frente a la Inoperancia estado, derecho que los pueblos indígenas tienen a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva, por lo que SOLICITAMOS QUE LA REUNION QUE HA SIDO PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY SEA REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ACR IMIRIA. Estaremos atentos ante cualquier coordinación y participaremos personalmente para ello pongo mi teléfono de contacto 957625653.

Sin otro Particular me despido de Usted.

Atentamente.

CONSEJO SHIPIBO KONIBO XETEBO
Ronald Suarez M.
APO KOSHI